



MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 340/2019

DECTO-2019-340-APN-PTE - Promoción.

Ciudad de Buenos Aires, 08/05/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-38157665-APN-DIAP#ARA, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA N° 449 "R" de fecha 19 de septiembre de 2011 se dio de alta "en comisión" en la ARMADA ARGENTINA, con fecha 13 de julio de 2011, a la señora Teniente de Fragata Médica Da. María Fernanda ARRIAGA.

Que a través de la Resolución del Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA N° 533 "R" de fecha 30 de noviembre de 2012 se dio de baja de la Institución a la causante, a su solicitud, con fecha 1° de diciembre de ese año.

Que por medio de la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 396 de fecha 30 de mayo de 2014 se reincorporó a la ARMADA ARGENTINA a la Teniente de Fragata Médica ARRIAGA, con fecha 1° de junio de dicho año.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1207 de fecha 6 de diciembre de 2017 se concedió el alta "efectiva" en la ARMADA ARGENTINA, con fecha 13 de julio de 2011, a la señora Teniente de Fragata Médica Da. María Fernanda ARRIAGA.

Que con fecha 12 de junio de 2018 la Junta de Calificaciones consideró el ascenso de la señora Teniente de Fragata Médica Da. María Fernanda ARRIAGA y, con su asesoramiento, el 14 de junio de 2018 el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA la calificó "PROPUESTA PARA EL ASCENSO" al 31 de diciembre de 2017.

Que, conforme lo informado por la Armada, la señora Teniente de Fragata Médica Da. María Fernanda ARRIAGA tiene cumplidas todas las condiciones reglamentarias previstas en el artículo 2.03.03. del Anexo II de la "Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar N° 19.101" (parte aprobada por Decreto N° 2037/92) para su promoción al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, contemplándose la respectiva vacante en la Política de Ascensos.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ARMADA ARGENTINA y del MINISTERIO DE DEFENSA han tomado la intervención que les compete.



Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el artículo 45 de la Ley para el Personal Militar N° 19.101 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promuévese al grado inmediato superior, con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad Medicina, a la señora Teniente de Fragata Médica Da. María Fernanda ARRIAGA (M.I. N° 27.280.719).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto está contemplado en la partida del Presupuesto General de la Administración Nacional - Ejercicio 2019 – Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Oscar Raúl Agud

e. 09/05/2019 N° 31714/19 v. 09/05/2019

